



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 27/2016, 28/2016, 29/2016 y 30/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de CUATRO (4) alumnos, pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

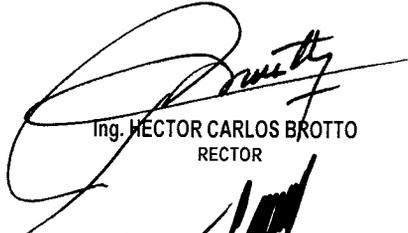
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 27/2016, 28/2016, 29/2016 y 30/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a los CUATRO (4) alumnos, pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

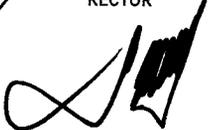
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Venado Tuerto, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 701/2016

UTN
fns

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 701/2016

FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
2503	FONT, Marcelo	Ingeniería Electromecánica	Automatización y Control Industrial
1819	ZALIO, Ariel	Ingeniería Electromecánica	Centrales y Sistemas de Transmisión
2475	DELFINO, Pablo	Ingeniería Electromecánica	Automatización y Control Industrial
2122	CIANCIO, Mario Bruno	Ingeniería Electromecánica	Centrales y Sistemas de Transmisión